

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106**VALDEMORO NÚMERO 5**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 663 de 2012, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 30 de 2015

En Valdemoro, a 10 de marzo de 2015.—Doña Belén Pérez Fuentes, magistrada-juez de primera instancia número 5 de los de Valdemoro, habiendo visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 663 de 2012, a instancias de doña Mercedes-Benz Financial Services España EFC, Sociedad Anónima”, contra doña Zaharia Dimitriu Trif, dicto la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el procurador de los tribunales señor Guadaluix Hidalgo, en nombre y representación de “Mercedes-Benz Financial Services España EFC, Sociedad Anónima”, se presentó demanda de juicio ordinario contra doña Zaharia Dimitriu Trif y, en consecuencia, condeno a doña Zaharia Dimitriu Trif a pagar a la entidad actora la cantidad de 13.850,91 euros, más los intereses moratorios pactados en el contrato de arrendamiento financiero de fecha 27 de diciembre de 2015. Con expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en el término de veinte días. Para interponer el recurso deberá depositarse en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado la cuantía de 50 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por el que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma la magistrada-juez doña Belén Pérez Fuentes, del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Valdemoro.—Doy fe.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe en Valdemoro.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Zaharia Dimitriu Trif, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valdemoro, a 11 de marzo de 2015.—El secretario (firmado).

(02/2.237/14)

